

# Sesion 7.<sup>a</sup> extraordinaria en 28 de octubre de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

## Sumario

Se pone en discusion una solicitud de la Municipalidad de Santiago en que pide el acuerdo del Senado para contratar un empréstito.—Despues de algunas observaciones. se da a la solicitud la forma de proyecto de lei, i es aprobada.—A indicacion del señor Valdes Vergara se acuerda solicitar la inclusion en la convocatoria de un proyecto relativo a construccion de habitaciones para obreros.—Continúa la discusion jeneral de los presupuestos para 1914, i usa de la palabra el señor Valdes Vergara.—Se suspende la sesion —A segunda hora continúa la discusion del mismo asunto, i con la palabra el señor Valdes Vergara.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda J. Elías	Letelier Silva Pedro
Barros E. Alfredo	Mackenna Juan E.
Bascuñan S. M. Ascanio	Montenegro Pedro N.
Besa Arturo	Ochagavía Silvestre
Búlnes Gonzalo	Rivera Guillermo
Búrgos Gregorio	Salinas Manuel
Claro Solar Luis	Tocornal José
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Charme Eduardo	Valdes Valdes Ismael
Echenique Joaquin	Valderrama José M.
Eyzaguirre Javier	Valdes V. Francisco
García de la H. Pedro	Walker Martínez J.
Guarello Anjel	Yáñez Eliodoro
Lazcano Fernando	

I los señores Ministros de Hacienda i de Guerra i Marian.

## Empréstito de la Municipalidad de Santiago

El señor **Aldunate** (Presidente).—La Mesa se ha impuesto del oficio del señor Ministro del Interior con el que remite una solicitud de la Municipalidad de Santiago para levantar un empréstito hasta por un millon de pesos para atender a los servicios municipales. Cree la Mesa que el Senado no puede prestar el acuerdo a que se refiere el artículo 59 de la lei de municipalidades, porque el empréstito de que se trata no está destinado a obras extraordinarias. Pero como, por otra parte, se trata de un asunto que tiene carácter mui urgente i de satisfacer servicios mui apremiantes, la dificultad podria solucionarse despachando esa autorizacion en forma de un proyecto de lei.

El señor **Walker Martínez**.—Yo haria entónces indicacion para que se cambiara el rubro de la autorizacion, poniendo «proyecto de lei» en vez de «proyecto de acuerdo.»

El señor **Aldunate** (Presidente).—Su Señoría tendria que formular una mocion, porque este proyecto no viene presentado por el Ejecutivo.

El señor **Guarello**.—Pero, ¿estaria incluido en la convocatoria?

El señor **Aldunate** (Presidente).—Sí, señor, porque lo están todas las medidas destinadas a procurar recursos a las municipalidades.

El señor **Guarello**.—A mí me parece que la frase del Mensaje se refiere a los proyectos pendientes i nó a los que se presenten con posterioridad.

El señor **Aldunate** (Presidente).—El señor Secretario va a leer el mensaje para que el Senado juzgue. *Se leyó.*

El señor **Guarello**.—Yo no me opongo al despacho del proyecto, señor Presidente, pero dejo constancia de mi opinion.

El señor **Walker Martínez**.—El asunto de que se trata viene propuesto en un oficio del Gobierno i, por consiguiente, la interpretacion que nosotros le damos al mensaje de convocatoria es la misma que de hecho le da el Ejecutivo.

El señor **Barros Errazuriz**.—¿Por qué no se lee el oficio?

*Se leyó.*

El señor **Guarello**.—La lectura de los antecedentes manifiesta, a mi juicio, a pesar del respeto que tengo por la opinion del honorable Senador de Santiago, que tanto el oficio del Gobierno como la solicitud de la Municipalidad, se refieren o tienden a obtener el acuerdo del Senado exigido por la lei de municipalidades, para que estas corporaciones puedan levantar empréstitos. No se trata pues de un negocio materia de lei, en que el Congreso deba ejercitar sus facultades de legislador.

La solicitud municipal i el oficio del Gobierno se refieren a un proyecto de acuerdo, lo que es cosa bien diversa de un proyecto de lei. Si yo me permito insistir en esto es porque me parece que hai conveniencia en deslindar bien las atribuciones de los cuerpos constitucionales para evitar dificultades i choques en lo futuro. Creo que el Congreso, durante las sesiones ordinarias o cuando él se convoca por derecho propio, puede ocuparse de todos los asuntos que tenga a bien, pero no pasa lo mismo durante las sesiones extraordinarias, en las cuales no puede discutir otros negocios que los espresamente incluidos en la convocatoria. I por más que sea sensible esta limitacion de nuestras atribuciones, debemos respetarla, porque es la única manera de conservar la debida correspondencia i armonía entre los Poderes Públicos.

El señor **Yañez**.—Creo que la cuestion suscitada por el honorable Senador de Valparaiso tiene cierta importancia. Hai conveniencia en esclarecer hasta qué punto llegan las facultades del Congreso en casos como el presente. En mi concepto, debe darse la interpretacion mas amplia. Nuestra Constitucion habla de los negocios de que puede ocuparse el Congreso i la palabra negocios se ha tomado siempre como sinónimo de materias, i en éstas se comprenden todos los proyectos conexos con ellas.

Estando, pues, incluidos todos los proyectos encaminados a dar recursos a las municipalidades, me parece evidente que los Senadores tienen derecho a presentar cualquier proyecto

que tienda a este objeto. Por lo demas, esta es la interpretacion constante que se ha dado a la disposicion constitucional.

El señor **Lazcano**.—He pedido la palabra para decir mui pocas i repetir casi lo que acaba de manifestar el honorable Senador de Valdivia.

Interesante es el punto promovido por el honorable Senador de Valparaiso, i debe procurarse que el Congreso no se atribuya o ejercite mayores facultades que las que le otorga nuestra Carta Fundamental. Como lo ha dicho mui bien el honorable Senador de Valdivia, el Presidente de la República ha incluido en la convocatoria todos los proyectos que tienen por objeto proporcionar recursos a las municipalidades, de modo que dentro de esta redaccion, que es la del Mensaje, no puede haber duda de que puede tratarse como proyecto de lei el asunto que está en debate.

Por lo demas, dejando aparte el punto constitucional, creo que no debiéramos resolver esta cuestion con un rigor exajerado; i por el contrario, debiéramos mas bien seguir el aforismo latino que aconseja ampliar las cosas en lo favorable i restringirlas en lo odioso, con tanta mayor razon cuanto que se trata de un asunto tan importante para el buen gobierno de la ciudad, i de la necesidad de dar recursos a una Municipalidad que merece la confianza de todos, para que ejecute una labor provechosa.

El señor **Guarello**.—Ya he manifestado que no ha sido mi propósito oponerme a que se discuta este asunto; he querido solamente salvar mi opinion.

Repetiré tambien que respeto debidamente las opiniones de mis honorables colegas i que, por lo jeneral, cuando me encuentro en disidencia con ellos, me inclino a creer que seré yo el equivocado, con tanta mayor razon ahora que parece que la opinion dominante del Senado es contraria a la mia. Por lo que hace a la preferencia que se le quiere dar al negocio de que se trata, no me opondré a que se altere la tabla, ya que así lo desean los señores Senadores.

El señor **Walker Martínez**.—He pedido la palabra nó para seguir debatiendo esta cuestion, que ya me parece resuelta, sobre todo despues de la deferencia que ha manifestado el señor Senador por Valparaiso, sino únicamente para dar forma al proyecto.

Habiéndose presentado un oficio para un proyecto de acuerdo, es necesario que yo asuma la responsabilidad de presentar una mocion, para darle carácter de proyecto de lei,

i la formulo verbalmente en los mismos terminos en que viene la solicitud del alcalde. Hago, ademas, indicacion para que se trate sobre tabla.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no hai oposicion se discutirá sobre tabla el proyecto que formula el honorable Senador de Santiago.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Quedaria así:

«Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Santiago para que pueda contratar un empréstito, en cuenta corriente, hasta por la suma de un millon de pesos, a fin de destinarlo a la atencion de los servicios de la ciudad, i que será cancelado durante el presente año.»

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor **Ochagavía**.—Desearia saber si tiene algun alcance real la última frase del proyecto, la que dice «que será cancelado en el presente año» o si esto no pasa de ser un buen deseo.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Creo que eso está relacionado con otro proyecto de empréstito, del cual se tomará la suma necesaria para pagar el que ahora se solicita.

El señor **Claro Solar**.—Para evitar dudas seria mejor decir «que deberá ser cancelado».

El señor **Guarello**.—La lei de municipalidades, creo que en su artículo 70, establece una gradacion para el pago de deudas municipales, de manera que establecer que el empréstito debe ser cancelado dentro del año, siempre que se imponga como una obligacion imperativa, tiene importancia, porque así los miembros de la Municipalidad deberán destinar preferentemente los fondos necesarios para este objeto.

El señor **Aldunate** (Presidente).—¿Ha hecho indicacion el honorable Senador de Aconcagua?

El señor **Claro Solar**.—Sí, señor Presidente; en vista de las observaciones que acaban de hacerse, creo que la frase quedaria mas clara en la forma que he indicado.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion; i si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto con la modificacion indicada por el honorable Senador de Aconcagua.

Aprobado.

## Habitaciones para obreros

El señor **Valdes Vergara**.—Se ha dado cuenta de un proyecto firmado por varios señores Senadores, que tiene por objeto dar solucion práctica e inmediata al problema de habitaciones populares i que tiende, por lo tanto, a satisfacer una necesidad que están de acuerdo en reconocer las justísimas peticiones de las diversas sociedades obreras.

Los males sociales son complejos en su origen i tenaces en su desarrollo. Se les corrije, no con medidas de represion, sino con actos discretos, encaminados a disminuir las causas que los producen. La mas eficaz de las medidas contra el alcoholismo, las enfermedades infecciosas, la mortalidad infantil i aun contra los vicios i los crímenes, es una vivienda sana i limpia, que ofrezca asilo decente a la familia i permita cultivar las buenas costumbres. El proyecto de que se trata tiende a poner esta vivienda al alcance de todos, para que mejore moral i materialmente la vida del pueblo.

El proyecto no solicita el auxilio fiscal, de modo que puede aprobarse sin gravámen para el presupuesto; para asegurar la buena administracion de la empresa, la pone bajo la direccion de la Caja de Crédito Hipotecario.

Al referirme a esta institucion, debo recordar que en ella domina siempre el espíritu de su respetable fundador, del aquel ciudadano lleno de virtudes, que, despues de crear el crédito agrícola, fundó la Caja de Ahorros de Santiago, de la que han nacido las cajas nacionales, i en las que hai ahora economías por mas de setenta millones de pesos. Muchos son los títulos para que la memoria del señor Antonio Varas sea guardada con respeto por el Senado, pero mas títulos tiene todavía a la gratitud del pueblo, porque fué i sigue siendo su benefactor.

Me permito pedir que la mocion a que me he referido pase a Comision, i que la Mesa tenga a bien solicitar a nombre del que habla, de S. E. el Presidente de la República, su inclusion en la convocatoria.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no hai oposicion, pasará a Comision el proyecto.

Acordado.

Se dirigirá el oficio solicitado por el señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

## Presupuestos para 1914

El señor **Aldunate** (Presidente).—Entrando a la órden del dia, continúa la discusion jeneral de la Lei de Presupuestos.

Puede seguir usando de la palabra el honorable Senador por Santiago, señor Valdes Vergara.

El señor **Valdes Vergara**.—He dicho, señor Presidente, que la contabilidad fiscal es defectuosa, que no da idea exacta de la situación de la Hacienda Pública i que deja al país a oscuras, por falta de un balance que presente en forma comercial todos los elementos que constituyen el movimiento financiero. Esta falta de claridad deja a oscuras no solo al país, sino tambien al Congreso i al mismo Ministro de Hacienda, que es el llamado a fijar rumbos en esta materia.

El señor Director de Contabilidad se ha creído autorizado para desmentirme por la prensa. Yo respeto la verdad sobre todas las cosas, i por lo mismo que la respeto, si alguna vez me apartare de ella involuntariamente, por malas afirmaciones o por cualquiera otra causa, me haría un deber en reconocerlo i rectificarme.

En el caso concreto de que ahora se trata, yo querría aceptar el desmentido: la pequeña mortificación de amor propio que pudiera traerme la confesión de haber faltado involuntariamente a la verdad, es nada en comparación del prestigio que ganaría la Administración Pública con que pudiera decirse: las cuentas fiscales son claras, son metódicas i el balance da un exacto conocimiento de la Hacienda Pública.

Por desgracia, tengo que insistir en la verdad de mi afirmación. El señor Director de Contabilidad dice en la exposición publicada en uno de los diarios de Santiago, que en la contabilidad fiscal todo está perfectamente arreglado, que se llevan todos los libros ordenados por la ley i que el balance satisface ampliamente a quien quiera estudiarlo i conocerlo.

Debo recordar que no soy un novicio en materia de contabilidad fiscal: mas de una vez he sido jefe de oficinas de Hacienda i conozco estas cosas porque he intervenido en ellas; conozco tambien la contabilidad bancaria i la contabilidad comercial, por esperiencia, no por estudio en libros ni por teoría. Antes de tomar parte en el debate sobre los presupuestos, he estudiado la cuenta de inversión con todos los documentos que la acompañan, i francamente no he encontrado en ella la luz, el método, la exactitud que se requiere para formar un concepto cabal sobre la materia de que trata esa misma cuenta.

Todavía mas. El balance jeneral de la Hacienda Pública me ha parecido una nebulosa,

pues no da base para apreciar el estado real de las cosas, ni puede compararse en ninguna forma con los balances de los bancos, de las empresas comerciales, de todos los negocios, ni aun con los balances de las naciones que saben llevar sus cuentas en buen orden.

Comprendo perfectamente la gravedad de lo que estoi diciendo, i como no quiero que haya equívocos sobre mi pensamiento, me anticipo a declarar que esto no afecta en nada a la honorabilidad ni la competencia del funcionario que dirige la contabilidad de la República. Se trata de otra cosa; se trata del método adoptado para presentar las cuentas i para llegar a la formación del balance en una forma que satisfaga su objeto.

Es sabido que la contabilidad por partida doble consiste en asentar dos veces en el libro Diario cada operación, cargándola a una cuenta i abonándola a otra.

Si la operación consiste en un pago que hace la caja, es necesario abonar a la caja esa partida i cargarla a la cuenta que dé origen a la operación; por la inversa, cuando la caja recibe, se carga a caja i se abona a la cuenta que origina la recepción de fondos. Hai muchas operaciones que no son de caja, sino de trasposos, i entónces los cargos i abonos se hacen directamente a las dos cuentas correspondientes.

Cada asiento en el libro Diario tiene que trasladarse a la cuenta respectiva del Mayor, i entónces del balance de saldos del Mayor tiene necesariamente que resultar un conjunto clarísimo, como la luz del día. No pueden discutirse las cifras que da un balance, cuando las operaciones están hechas con método, claridad i con la oportunidad debida. Ellas no son simples cálculos o apreciaciones, sino resultados matemáticos.

El país debe estar fatigado de oír la eterna discusión que hai en el Congreso sobre los sobrantes i sobre los déficit de la Hacienda Pública, sobre la cantidad real que entra por los diversos impuestos i sobre la que sale por los ítem del presupuesto. No puede discutirse una operación aritmética, pues es imposible abrir discusión sobre si cuatro i cuatro son ocho. Nunca debe discutirse en un Congreso si hai o no hai déficit, ni la cantidad a que asciende el déficit i el sobrante, puesto que éstos son números exactos, que resultan necesariamente de una contabilidad bien llevada. Para que la demostración sea mas clara, tengo aquí varios balances de instituciones bancarias. El del Banco de Chile, por ejemplo, está reducido a una sola hoja. Al lado del Debe

figuran todas las cuentas que el Banco debe al público i a sus accionistas; al lado del Haber todas las inversiones que el Banco ha hecho.

Al fin del año todas las cuentas que significan utilidades i gastos, ingresos o egresos, como se dice en lenguaje fiscal, pasan a la cuenta de ganancias i pérdidas; si en ésta hai déficit, el Banco tiene pérdida, i si hai sobrante, tiene utilidades que le permiten pagar dividendos a sus accionistas.

Estas cuentas están presentadas en perfecto orden. Las distintas operaciones se agrupan en las diversas cuentas jenerales para el balance, i cada partida, cada renglon de éste se halla justificado en el detalle por los estados anexos al mismo balance.

El Banco de Chile ha operado con un conjunto de cuentas que representan un valor de trescientos cincuenta millones quinientos ochenta i dos mil pesos moneda corriente, i veintinueve millones quinientos veintitres mil quinientos veintinueve pesos oro. La magnitud de las cifras no hace al caso, i ni siquiera podria decirse que las operaciones del Fisco son inmensamente mas complicadas i mayores en cantidad, pues lo cierto es que el movimiento bancario excede con mucho al movimiento fiscal. Pero, como digo, esto no hace al caso, pues cuando una contabilidad es bien llevada, no importa que los negocios sean mui grandes i mui complejos, porque precisamente la esencia de la contabilidad consiste en simplificar lo que es complicado.

Tengo tambien a la mano el balance del Deutsche Bank de Berlin, correspondiente al año de 1912. Es exactamente igual en lo claro i sencillo al del Banco de Chile, pues está reducido a una sola página. Al estudiarlo no hai duda de ninguna clase; ningun valor del Debe o del Haber puede ser discutido, porque las operaciones aritméticas no se discuten, sino que resultan de hecho. En este balance el sobrante, para hablar en estilo fiscal, está perfectamente determinado: asciende a treinta i cuatro millones trescientos cuarenta i ocho mil marcos.

Obsérvese que se trata de un coloso, por cuanto el Deutsche Bank hace operaciones mucho mayores i mucho mas complicadas que el Gobierno de Chile, ya que opera en el mundo entero. De la memoria esplicativa resulta que en sus operaciones de 1912 ha tenido un movimiento de ciento treinta i dos mil millones de marcos; que el número de cuentas corrientes asciende a ciento noventa i dos mil seiscientos treinta i siete; que el de

cuentas jenerales asciende a doscientos sesenta i ocho mil ochocientos doce; que ha dado cuatro millones trescientos once mil jiros sobres sus propias oficinas, tanto en el interior como en el exterior, por valor total de dieciocho mil ciento setenta i cuatro millones cuarenta i seis mil marcos. ¿Qué comparacion puede haber entre el monto de estas cifras i lo complejo de las operaciones, con las de la contabilidad fiscal de nuestro pais?

Pues bien, este balance está reducido, como lo ve el Senado, a una sola página, i seguramente no dió lugar a una sola observacion de parte de los accionistas, como tampoco lo dió el del Banco de Chile.

Tengo tambien a la vista la cuenta de inversion del Gobierno del Perú, correspondiente al último trimestre del año 1912 i al primero de 1913. Nuestra cuenta de inversion está aquí a la vista de los señores Senadores: realmente asusta a cualquiera que desee examinarla; el volúmen solo espanta al que tiene que engolfarse en ella, i despues el que llega a examinar sus detalles se aparta completamente de la tarea, porque en ella todo es confusion. Lo digo porque la he examinado en detalle, i voi a mostrar en seguida algunos hechos que bastarán para confirmar lo que estoi espresando.

Como decia, el Gobierno del Perú presenta a todos los ciudadanos la cuenta de inversion por trimestres. En primera línea viene un balance de las rentas jenerales, de su producto en el trimestre; en seguida los gastos jenerales, lo que gasta cada Ministerio en el mismo trimestre, i al fin el balance, exactamente un balance bancario, contenido en una sola página. Ese balance llega a la conclusion de que el primer trimestre de 1913 deja un sobrante de ciento treinta i nueve mil setecientos ochenta i seis libras peruanas. El Congreso del Perú no tiene que discutir si hai sobrante o si hai déficit, ni a cuanto asciende uno u otro, porque eso está perfectamente determinado por el balance de saldos del Mayor.

Entre tanto, la situacion nuestra es completamente distinta. Tengo aquí el balance jeneral de la Hacienda Pública en 31 de diciembre de 1912, con un estado de las entradas i gastos. Desde luego me llama mucho la atencion que figure en este balance una cuenta que se llama «Bienes nacionales», i que dice así:

Propiedades nacionales registradas ..... \$ 273.728,764 13

Propiedades nacionales no registradas.....	\$ 100.000,000	
Muebles i útiles de oficina.	4.197,114	38
<hr/>		
Total.....	\$ 377.925,878	51

La simple lectura de esta cuenta está demostrando que es inexacta, que es incompleta. Naturalmente, no culpo de ello a la Direccion de Contabilidad. Seguramente no hai mas bienes inventariados, pero si no los hai, no es posible que aparezcan como únicos bienes nacionales los que se detallan, cuando salta a la vista que hai propiedades nacionales, sobre todo en la rejion salitrera, que representan muchas veces esta cantidad. La cuestion tiene mucha importancia, porque de esta operacion resulta para la cuenta capital o «Erario Nacional», un saldo mui inferior al verdadero, pues no se avalúa sino una parte insignificante de los bienes nacionales.

Figuran en seguida los bienes industriales, que son los ferrocarriles del Estado i los telégrafos.

Los ferrocarriles aparecen avaluados en una suma total en oro ascendente a treinta i tres millones cuatrocientas setenta mil libras esterlinas. Imposible es formarse idea sobre el verdadero valor de esta cifra, porque para ello seria necesario conocer los inventarios de la Empresa, i ése es un trabajo sumamente prolijo.

Habria que determinar previamente el valor real de casa cosa. No me consta el hecho, ni lo acojo tampoco, sino que me limito a repetir lo que he oido decir muchas veces, o sea que en el balance de la Empresa se avalúa el material i las obras a precio de costo, i despues no se castigan, de manera que esa suma de treinta i tres millones cuatrocientas setenta mil libras es problemática. En todo caso es singular i es triste que se vea un capital de esa magnitud dejando todos los años pérdidas de veinte o treinta millones de pesos.

Al otro lado del balance aparece la deuda pública. Primero la exterior con sus saldos en 31 de diciembre, que da un total de treinta i cuatro millones cuatrocientos noventa i siete mil setecientas sesenta libras esterlinas. Viene en seguida la siguiente cuenta: emision fiscal circulante, ciento cincuenta millones de pesos papel moneda; al otro lado aparece la garantia del fondo de conversion, que representa ciento un millones seiscientos ochenta i siete mil pesos oro de dieciocho peniques. Es estraño que en el balance de la Hacienda

Pública aparezca la emision fiscal como moneda corriente, cuando el mismo billete declara que es una obligacion pagadera en oro con arreglo a la lei, i por lo tanto debe figurar entre los valores en esta moneda, mientras no se dicte una lei que altere la actual sobre conversion metálica. Hai aquí un falso concepto de lo que es la responsabilidad que esa lei impone al Estado.

Pero hai algo mas. Es notorio que por medio de la Caja de Emision se han emitido billetes de curso forzoso que afectan tambien la responsabilidad del Estado. Eso no se toma en cuenta aquí, i es de advertir que hasta la fecha de ese balance se habian emitido dieciocho millones quinientos mil pesos. Por consiguiente, esta partida que aquí aparece por ciento cincuenta millones de pesos en moneda corriente debe ser de ciento sesenta i ocho millones quinientos mil pesos en moneda de oro. I estos dieciocho millones quinientos mil pesos de billetes fiscales que se han emitido por la Caja de Emision i que el Estado está obligado a pagar, tienen una garantía de novecientas veinticinco mil libras esterlinas, o sea de doce millones trescientos treinta mil pesos veintiocho centavos, oro de dieciocho peniques, i que deberia figurar i no figurar como depósito especial en el activo del balance.

Ahora, ¿cuál es el resultado jeneral de este balance? Si se agrupan todas las cifras se llega a esta conclusion: el Gobierno debe por depósitos veintinueve millones novecientos ochenta i tres mil pesos, moneda corriente, i a varios acreedores doce millones quinientos ochenta i siete mil pesos, lo que forma un total de cuarenta i dos millones quinientos setenta mil pesos, moneda corriente; por depósitos en oro debe veintisiete millones seiscientos treinta i seis mil pesos; por depósitos a varios acreedores, sesenta i cinco millones quinientos treinta i dos mil pesos, o sea un total de noventa i tres millones ciento sesenta i ocho mil pesos. I han pasado como existencia para el año 1913 veinticinco millones doscientos seis mil pesos moneda corriente, i ochenta i siete millones seiscientos diecisiete mil pesos en oro de dieciocho peniques.

Resulta así un saldo deudor de diecisiete millones trescientos sesenta i cinco mil pesos moneda corriente i de cinco millones quinientos cuarenta i nueve mil en oro, i reduciendo a moneda corriente esta última cantidad i agregándola a la anterior, se obtiene un total de veintisiete millones novecientos nueve mil de déficit.

Por otra parte, no viene aquí como es cos-

tumbre en la contabilidad comercial, el balance de ganancias i pérdidas para establecer el balance del ejercicio del año, a pesar de que seria fácil hacerlo, como se hace en toda contabilidad; con cargar los gastos i abonar las entradas con método, se obtendria el saldo líquido, sea en déficit, sea en superávit.

Entre los documentos anexos hai uno que da el detalle de las entradas fiscales del año 1912. Llama en él la atención lo que sigue: aparece que los derechos de aduana, internacion i otras rentas de aduana suben en moneda corriente a cien millones ciento veintiocho mil ciento cincuenta i un pesos.

Entre tanto, tengo aquí un documento oficial tambien, publicado en la estadística comercial, que comprueba todas estas operaciones. Según él, las rentas recaudadas por las aduanas de la República durante el año 1912 ascendieron a ciento once millones cuatrocientos ochenta i cinco mil quinientos ochenta i un pesos moneda corriente; por consiguiente hai una diferencia entre la suma que da el documento a que me vengo refiriendo i el balance de la Direccion de Contabilidad, de once millones trescientos cincuenta i siete mil pesos. ¿Se ha perdido ese dinero? Nó, no se ha perdido; pero el hecho está probando que no hai conformidad entre las cuentas de la oficina que ha entregado el dinero al tesoro nacional i las de la Direccion de Contabilidad. Sin duda esto se debe a algun error en la manera de llevar las cuentas.

Hai todavía otro detalle. Por lei de febrero de 1912 se autorizó al Ejecutivo para invertir un millon doscientas mil libras con cargo a los fondos acumulados en Lóndres, para atender algunas obras especiales, como las de los puertos de Valparaiso i San Antonio, i para reintegrar esos fondos se estableció un impuesto aduanero adicional.

Ese valor de un millon doscientas mil libras, o sea dieciseis millones de pesos oro, está anotado por la Direccion de Contabilidad entre las entradas extraordinarias. I yo pregunto: ¿esto es una entrada o es un gasto? Evidentemente es un gasto. Los fondos estaban en Lóndres depositados en bancos por la Tesorería Fiscal; la lei autorizó para gastarlos con cargo de reintegro. Luego, se trata de una salida de fondos i no de una entrada.

La cuenta de los puertos de San Antonio i Valparaiso tiene que quedar en los fondos que les corresponden. Debieron abonarse a caja los jiros que se hicieron a cuenta de la lei, i al mismo tiempo debió hacerse el cargo a Obligaciones por cobrar, puesto que la Aduana

cobra un impuesto adicional para reintegrar el dinero sacado de Lóndres.

Hai, por lo tanto, un error de contabilidad que viene a descompajinar todas las cuentas. Agregaré mas todavía; este producto del derecho adicional no ha sido reintegrado. El señor Ministro de Hacienda nos dijo que mas o ménos toda la suma o casi toda habia sido reintegrada. En esto no puede haber mas o ménos.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).—Permítame el señor Senador: lo que dije fué que en Lóndres existian los fondos necesarios para el reintegro; lo único que hai que hacer es firmar el decreto para que se haga el asiento de la operacion.

El señor **Valdes Vergara**.—No se necesita ni siquiera decreto, porque eso debe hacerse por la fuerza de las cosas, por el simple ministerio de la lei.

La culpa de esta omision la tiene el funcionario encargado de llevar en órden las cuentas i de velar por el cumplimiento íntegro i puntual de las leyes.

En los nueve últimos meses del año pasado se recaudaron, en virtud del impuesto adicional, siete millones doscientos setenta i siete mil pesos oro, o sean quinientas cuarenta i seis mil libras. En el año actual, hasta el 30 de setiembre, se han recaudado ocho millones setecientos seis mil ochocientos cuarenta i cinco pesos oro, o sean seiscientos cincuenta i tres mil libras, lo que da un total de un millon ciento noventa i nueve mil libras.

Por consiguiente, es satisfactorio para el pais saber que este impuesto adicional, que se estableció por tres años, há dado en un año i medio el total que debe reintegrarse a los depósitos especiales en Lóndres.

Repito que no hago responsable de ello al señor Ministro de Hacienda, pero insisto en que esa suma deberia estar reintegrada ya i debiéramos tener un balance en que se espresara la realidad de esa operacion.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Presupuestos.—Contabilidad fiscal

El señor **Aldunate** (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede continuar usando de la palabra el honorable Senador de Santiago, señor Valdes Vergara.

El señor **Valdes Vergara**. — Todavía tengo, señor Presidente, algo que agregar a las observaciones que merece la contabilidad fiscal, en la forma en que ha sido presentada la cuenta de inversion.

He manifestado ya que en el estado de entradas i gastos hai algunas deficiencias, especialmente en las entradas.

No se anota ahí la parte que proviene del impuesto adicional de aduana, i en eso consiste la diferencia de trece millones de pesos aproximadamente entre las entradas que da la aduana, que percibe la tesorería i lo que anota el estado de entradas de la Direccion de Contabilidad.

Pero hai otro estado que es sumamente estenso i complicado, i que lleva el título de Cuenta Jeneral de Entradas i Gastos de la República en 1912. Esta es segunda edicion aumentada del estado de rentas en el mismo año, que acabo de examinar.

De esta cuenta resulta una confusion mayor que de las anteriores.

Así, el estado de gastos fiscales de 1912, que tengo aquí en la mano, dice que el total de gastos, entre los de la Lei de Presupuestos i los consultados en leyes especiales, suma sesenta i nueve millones seiscientos sesenta i un mil ochocientos noventa i siete pesos oro, i doscientos noventa i un millones setecientos setenta i siete mil sesenta i seis pesos moneda corriente.

El nuevo estado a que me refiero, establece, segun detalle que tengo extractado, que el total de gastos en 1912, ascendió a trescientos cuarenta i cinco millones trescientos sesenta i seis mil ochocientos tres pesos papel, en vez de doscientos noventa i un millones setecientos setenta i un mil sesenta i seis que he citado anteriormente, i a ciento noventa i dos millones doscientos ochenta i dos mil ciento ochenta i un pesos oro, en vez de sesenta i nueve millones seiscientos sesenta i un mil ochocientos noventa i siete, que aparecen en el otro estado.

¿Cómo esplicarse esta incongruencia entre dos estados que vienen en una misma cuenta de inversion?

Yo no acierto a darme la esplicacion i renuncio a buscarla, porque en asuntos de contabilidad, cuando un rodaje funciona mal, todos los otros sufren perturbacion análoga, i entónces nada se adelanta con la investigacion.

En el estado en que aparecen trescientos cuarenta i cinco millones trescientos sesenta i seis mil ochocientos tres pesos en billetes, ciento noventa i dos millones doscientos

ochenta i dos mil ciento ochenta i un pesos en oro, hai partidas como ésta: acreedores al balance de 1911, ochenta i un millones cuatrocientos veinte mil setecientos noventa i un pesos en billetes; acreedores en oro al balance de 1911, noventa i siete millones doscientos ochenta i ocho mil ochocientos cuarenta i cinco pesos.

El señor Director de Contabilidad, en el desmentido que me ha hecho por la prensa, refiriéndose a lo que yo he llamado deuda flotante, dice:

«No me doi cuenta de lo que el señor Valdes Vergara llama «deuda flotante». Talvez pueda referirse a las deudas de los distintos Ministerios, pero tampoco puede ser, por cuanto estos gastos no son autorizados i, por tanto, no pueden figurar en la contabilidad.»

Desde luego me sorprende que un funcionario de esta categoría, llamado a preparar las leyes de presupuestos, no comprenda lo que significa esta frase «deuda flotante».

Todo Estado tiene una deuda consolidada, que consiste en títulos u obligaciones con servicio de intereses i amortizacion estipulados en los contratos respectivos. Pero, como no siempre hai paralelismo entre las rentas i los gastos, es lo normal que todos los Estados tengan transitoriamente deudas u obligaciones que no constan de un contrato; esto es lo que se llama deuda flotante. I cuando hai un Estado que acostumbra cerrar sus cuentas con déficit, o gastar mas de lo que le entra, la deuda flotante va pasando de un año a otro i suele llegar a gruesas cantidades, como aquella deuda de la cuenta corriente en el Banco de Chile, que hubo necesidad de amortizar con la venta de valores nacionales.

¿Hai o nó deuda flotante entre nosotros? El estado que he mostrado manifiesta que ha habido acreedores por ochenta i un millones cuatrocientos veinte mil setecientos noventa i un pesos papel, i por noventa i siete millones doscientos ochenta i ocho mil ochocientos cuarenta i cinco pesos oro. ¿Cómo podia ignorar esta deuda el Director de Contabilidad i declarar por la prensa que no sabe lo que es deuda flotante?

Pero hai algo mas grave. Dice el señor Director de Contabilidad: «Si se trata de gastos que no son autorizados por la lei, no pueden figurar en la contabilidad.»

Vamos por partes. Un gasto no autorizado por la lei es incorrecto, tendrá la sancion que establece la lei, pero es gasto los fondos salen de la tesorería. No comprendo entónces cómo el funcionario encargado de llevar la

contabilidad fiscal puede decir que esos gastos no se anotan, ya que no puede salir ni entrar ninguna cantidad a las arcas fiscales, sin que se haga la respectiva anotación. Esto de decir que los gastos ilegales no se toman en cuenta, hace recordar la escena de aquella Reina de España, que se encontraba tomando calor cerca del fuego; se inflamaron sus ropas i estuvo en peligro de morir, porque ninguno de los personajes que habia a su lado se consideró que estaba autorizado para poner en ella sus manos. Estaba ausente la dama a quien correspondia por la etiqueta este derecho.

El Director de Contabilidad cree que no puede tomar nota de un gasto ilegal; entre tanto, el dinero se emplea i los libros quedan con una incorrección manifiesta. La ilegalidad queda consumada, el gasto se ha hecho i el Director no puede anotarlos. Se lo prohíbe la ley!

Las cuentas fiscales, en la forma en que se llevan, son una verdadera nebulosa, en la cual no se puede penetrar. Las nebulosas siderales son todo luz; pero no hai telescopio bastante poderoso para individualizar los millones de estrellas que las forman. Esto pasa con la contabilidad fiscal. Aquí todos los números deben ser verdaderos; yo no sospecho de la rectitud de nadie; no creo que haya abusos que merezcan la sanción de la ley; pero ésta es una nebulosa en la cual no se puede precisar ninguna cifra.

No es posible que esto continúe así. Yo estoy cierto de que el jefe de este servicio es esperto en contabilidad i puede producir cuentas tan claras como las que he presentado del Banco de Chile i del Deutsche-Bank. ¿Por qué no se hace esto? ¿Por dificultad de las leyes? Nó; no lo hace porque está acostumbrado a ser esclavo de la rutina. Ha encontrado establecido un orden de cosas i continúa en él, siendo el mismo funcionario víctima de su falta de iniciativa para poner orden en las cuentas que corren a su cargo.

Esto es sumamente grave, porque en cualquier país bien organizado, la acción del Director de Contabilidad es de una importancia decisiva para los actos del Ministro de Hacienda, i es de mucha más importancia en una nación como la nuestra, donde, a causa de la desorganización política, de la desmembración de los partidos, de las dificultades para constituir una mayoría sólida de Gobierno, se llega a los primeros puestos de la administración en condiciones muy precarias. Tenemos la fórmula de un Gobierno perfecto; tenemos en la Constitución i en las leyes los princi-

pios necesarios para que el Gobierno sea eficaz, para que sea bueno hoy i prepare el porvenir; pero en la práctica, el Gobierno es muchas veces más de apariencia que de realidad. El Gobierno necesita que haya solidaridad entre el Presidente de la República i sus secretarios de Estado, que la haya también en los secretarios de Estado entre unos i otros. Pero yo no digo una novedad al afirmar que esto no existe, i que lo frecuente es que el Presidente de la República se encuentre con un Ministerio constituido por influencias i voluntades extrañas a la suya, i que los mismos secretarios de Estado no formen una sola persona en cuanto a las aspiraciones i deseos de servir bien al país; muchas veces hai entre los secretarios de Estado conspiraciones de unos contra otros, i el Presidente de la República, lejos de ser secundado en su acción, se encuentra perturbado en ella i no puede realizar todo lo que anhela por el bien del país.

En esta situación, si no hai cuentas claras, si el funcionario encargado de formular i de echar las bases de la Ley de Presupuestos, presenta estados donde todo es confusión, ¿por qué extrañar que vivamos en este régimen financiero que nos desconcierta i que llegará a perturbar nuestro crédito en el extranjero, muy sólido hasta hoy, en caso de no corregirse? ¿No es evidente que esta anarquía en la dirección del país va creando peligros para nuestro porvenir económico?

Termino con lo que se refiere al examen de las cuentas. Sería estéril profundizar más el problema que he estado esponiendo, porque basta una oscuridad, una irregularidad para que todo se resienta, i el más o el menos no hace al caso cuando se ha comprobado la irregularidad.

Pero la formación del Presupuesto Jeneral de la Nación está perturbada no solo por la oscuridad, sino también por el concepto falso que domina hoy en casi todas las esferas oficiales, respecto de las necesidades reales de la Nación i de la manera de satisfacerlas. Las necesidades humanas (i humanas son las de la Nación, porque ésta se compone de hombres), son muy relativas; hai ciertas necesidades, como la de alimentarse i vestirse, que siempre se satisfacen con muy poca cosa. El aumento en la satisfacción de las necesidades tiene que ser paralelo con el aumento de los recursos para satisfacerlas. Pero no es posible que un hombre diga: yo necesito un palacio, necesito un automóvil, necesito beber champagne, si ese hombre no tiene con qué satisfacer esos gastos; si lo hace es un insensato.

No merece otro calificativo una nación que

se deja llevar a ese terreno en el Gobierno i en los actos legislativos. Es insensato decir: el pais necesita hacer construcciones públicas que valen cien millones, aunque los recursos no basten; el pais necesita mandar construir para la defensa nacional naves de las mas grandes que existen, invirtiendo sesenta millones en cada una de ellas. Una nacion que entra por este camino está condenada a sufrir quebrantos en el porvenir.

Yo no encuentro mas que un solo gasto que no pueda ser discutido o disminuido, i es el del servicio de la deuda, porque ésta proviene de dinero ajeno i la Nacion no puede quedarse con lo que no es suyo. Todos los demas gastos deben ser encuadrados dentro de los recursos reales con que se pueden satisfacer.

Es necesario moderar la accion de los partidos políticos i de muchos representantes en el Congreso, que están llevando al pais por la pendiente de la prodigalidad i del déficit permanente. Digo esto, porque los recursos mas sólidos, las rentas mas abundantes están espuestas a agotarse o a sufrir perturbaciones. Hasta ahora, el pais ha tenido un cimiento mui sólido para levantar su edificio económico. Es increíble cómo ha subido la renta del salitre sin que el pais se aperciba de ello, i sin que el Gobierno comprenda que es el aumento de esta renta lo que ha estado sirviendo para salvar los excesos del presupuesto.

La renta del salitre, que en 1884 dió diecisiete millones de pesos, ha ido subiendo cada cinco años en esta forma: en 1889 llegó a treinta i un millones; en 1893 a treinta i seis millones; en 1899, a cuarenta i seis millones; en 1904, a cincuenta millones; en 1909, a setenta i un millones; en 1912 a ochenta i cuatro millones, i se calcula para 1914 en noventa i tres millones trescientos mil pesos, todo en oro de dieciocho peniques. Esta última renta, convertida en oro esterlino, representa siete millones de libras.

No está lejano el dia en que la esportacion de salitre llegue a ochenta millones de quintales, i entónces la renta será de nueve millones de libras, o sea, mas o ménos, ciento veinticuatro millones de pesos oro de dieciocho peniques.

Esta es una fortuna fabulosa; en el trascurso de algunos años hasta el 31 de diciembre de 1912, el Estado ha percibido ciento un millones de libras esterlinas por el impuesto del salitre, lo que corresponde a setecientas setenta toneladas de oro esterlino. Esto parece una fantasía, parece que no hubiera existido sino en sueños; sin embargo ha sido real i lo

único que de ello queda es el hábito de los gastos, esta tendencia a dar a las necesidades una satisfaccion amplísima, excediendo los recursos.

Pero esto llega a su término. La grandeza no es eterna. Nadie puede asegurar cuánto durará esta renta; hai cálculos optimistas que estienden a un siglo la duracion del salitre. Esto no quiere decir que la renta durará tambien ese tiempo.

La renta tendrá que concluir ántes del salitre i empezará a disminuir desde el dia en que sea preciso rebajar el impuesto para evitar que el salitre pierda terreno en el mercado mundial.

Por consiguiente, hai que tener presente que esta renta va a desaparecer gradualmente, i esto no es solo obra de prevision, es tambien enseñanza de la esperiencia.

En vecindad mui cercana tenemos un espejo donde mirarnos. Nuestros vecinos del norte tuvieron el huano, riqueza tan grande en su tiempo como el salitre hoi.

Hace poco he recibido de Lima un mensaje presentado por el Presidente Billinghurst al Congreso en que toma nota de lo que fué la riqueza del huano, i llega a la conclusion de que produjo al Estado la renta líquida de ochenta millones de libras esterlinas. Nosotros con el salitre vamos ya en mas de cien millones de libras. El Presidente del Perú se pregunta: ¿qué hicimos con esos millones? En toda la contabilidad de la República, contesta, no hai comprobada otra inversion previsora que un ferrocarril, en el cual se gastaron un millon quinientas mil libras esterlinas; todo lo demas se lo llevó la voráGINE. Nosotros, con el ejemplo a la vista, en vez de corregirnos, estamos incurriendo en el mismo mal.

Lo relativo a la renta del salitre tiene mucha trascendencia, si se considera que los propios yacimientos fiscales por explotar no tienen todo el valor que el optimismo les atribuye.

En Tarapacá quedan algunos yacimientos de leyes altas, de manera que la industria salitrera tendrá un resurjimiento el dia que se entreguen a la explotacion esos terrenos, con leyes tan magníficas como los explotados hace veinticinco años. Pero en los terrenos de Antofagasta i Taltal está mas próxima la amenaza de que el costo de produccion obligue al Fisco a castigar los derechos.

¿Qué se ha hecho para reemplazar la renta que produce el salitre, o, por lo ménos, para aprovecharla en forma conveniente mientras

no haya una industria nueva que la reemplace? No se ha hecho nada.

Es cosa curiosa que mientras se han gastado los ciento un millones de libras esterlinas producidos por el salitre, haya aumentado el total de la deuda esterna en los mismos treinta i dos años de siete millones de libras esterlinas a treinta i cuatro millones cuatrocientos noventa i un mil ciento sesenta libras, saldo a que asciende hoi, mientras se contratan otros empréstitos que harán llegar esa deuda a cincuenta millones.

Léjos de hacer algo para mejorar nuestra situacion i para reemplazar en lo futuro la renta del salitre, se ha levantado otra columna para sostener el presupuesto, columna deleznable.

Así como el salitre era una riqueza positiva, la otra riqueza es de arena movediza, es insignificante, corruptora, deprimente para el crédito del país: esa otra columna es el recargo de la renta por la depreciacion de la moneda.

Para el presupuesto de 1914, estimando el premio de oro que se recaude por derechos de internacion en ochenta por ciento, se calcula una entrada de cuarenta i ocho millones de pesos por premio de oro, i tomando en cuenta la diferencia que hai entre las rentas i los gastos en metálico, se calcula otra entrada de cuarenta i un millones de pesos tambien por ese premio. Por consiguiente, ochenta i cinco millones de pesos de las entradas fiscales están fundados en la depreciacion de la moneda. Para que no fracase este recurso fiscal es necesario que el premio del oro no baje de ochenta por ciento; para el Fisco chileno será una felicidad que su moneda de curso forzoso se mantenga así despreciada.

Ese premio está sirviendo para disminuir el déficit del presente año. Pero no es posible que esto continúe en tal forma. Esta situacion no solo es deprimente para el crédito del país, sino que es mui gravoso para los ciudadanos, es un verdadero tributo que se impone a los consumidores, quienes, mientras mas pobres son, mas afectados se encuentran por el encarecimiento de la vida que produce esa renta de ochenta i un millones de pesos que recibirá el Estado.

¿Qué se podría hacer para atenuar siquiera en parte esa situacion, para que no continúe siendo el premio del oro una de las columnas fundamentales de nuestro edificio financiero?

Correjr el presupuesto, procurar que, así como las rentas que proporcionan los derechos de internacion i de esportacion se pagan en oro, los gastos tambien se hagan en oro; en-

tónces habrá, en lo posible, un equilibrio en nuestra moneda i desaparecerá el premio del oro.

Esto no sería mui difícil de realizar. En los últimos años ha sido indispensable aumentar los sueldos de todos los empleados públicos, siendo motivo de ese aumento principalmente el encarecimiento de la vida i que los sueldos habian sido fijados en una moneda mui superior a la que tenemos hoi dia.

Los nuevos sueldos se han fijado tomando en cuenta la depreciacion de la moneda; pero, ¿por qué no se han fijado en oro? Cuando la lei fija un sueldo de veinte mil pesos a un jefe superior de la Armada o del Ejército, ¿qué quiere decir? ¿Entiende que se le darán veinte mil pesos de dieciocho peniques? Nó; el Congreso i el Ejecutivo han entendido que se daban a ese empleado veinte mil pesos de diez peniques.

Entónces hai un camino fácil para producir equilibrio en lo posible, entre las rentas que se recaudan en oro i los gastos indispensables de la Nacion. Un peso de diez peniques equivale a cincuenta i cinco centavos oro de dieciocho peniques; luego podría dictarse una lei mas o ménos en los siguientes términos: Los sueldos, pensiones i jubilaciones establecidos en moneda corriente por leyes posteriores al 1.º de enero de 1910, se entenderán fijados en oro a razon de cincuenta i cinco centavos por peso i se pagarán en moneda legal con el recargo correspondiente. Los gastos a que se refiere esta lei serán consultados en oro en los presupuestos de la Nacion.

Me limito a insinuar la idea; no me atreveria a presentar una mocion de esta naturaleza, porque ésta es una atribucion del Gobierno, que necesita estudio tranquilo i requiere un plan jeneral financiero.

El señor **Guarello**.—El que habla presentó ese proyecto hace dos meses.

El señor **Valdes Vergara**.—Celebro mucho estar de acuerdo con el señor Senador.

El señor **Guarello**.—En absoluto estamos de acuerdo. Su Señoría está justificando ampliamente los dos proyectos que presenté.

El señor **Valdes Vergara**.—Es indispensable salvar esta dificultad, porque si el billete continúa depreciándose, los empleados reclamarán de nuevo aumento. Ya tenemos el cambio internacional a nueve peniques i medio sin que se sepa a qué extremo podemos llegar.

Todavía hai mas. Es tan precaria nuestra situacion comercial con el resto del mundo, que cualquier crisis, cualquier guerra, cualquier perturbacion que haya en los mercados

Europeos nos afectan profundamente. En primer lugar se produce una salida inmediata de fondos del país; todos los bancos i casas comerciales extranjeras que tienen inversiones entre nosotros se ven obligados a retirar sus capitales para saldar las cuentas i cumplir las instrucciones de las casas principales. Eso solo bastaría para producir una perturbación sumamente rápida en nuestro tipo de cambio internacional, i daría motivo a que los empleados públicos solicitaran que se mejorara su situación. Nada más lógico, entonces, que pagar los sueldos en una moneda real que no suba ni baje.

La baja del cambio internacional no depende solamente de casos imprevistos; hai razones que producen un descenso paulatino i permanente. Nuestro cambio ha bajado i puede seguir bajando por una razón elemental; porque la demanda de letras para pagar nuestros consumos en el extranjero i nuestras obligaciones, desde hace varios años, es superior a la oferta de letras giradas sobre las exportaciones i sobre los créditos. Por consiguiente, el cambio tiene tendencias a descender i a deprimir más todavía el valor del circulante de curso forzoso.

Téngase presente que en esta demanda de letras tan constante, no es inocente la acción fiscal. En cuanto a esto, insistiré en lo que he dicho otras veces, esto es, que al hablar sobre el particular no me refiero directamente al señor Ministro de Hacienda; no dirijo mis cargos tampoco al Poder Ejecutivo; nó, creo que el Congreso tiene una gran parte de responsabilidad en esta cuestión; no hai, pues, un reproche personal en mi palabras, no hai sino la crítica de hechos constantes i uniformes de nuestro régimen político i administrativo en los últimos años.

El presupuesto de la Nación, exagerado como está, aumenta considerablemente los consumos, i, por consiguiente, ejerce influencia decisiva en la demanda de letras i la baja del cambio.

Por otra parte, téngase presente que los empleados fiscales, en su inmensa mayoría, no son productores, sino consumidores. En las industrias, en el comercio i en todos los trabajos que crean riqueza, los empleados, así como consumen, ayudan a producir, retornan lo que reciben para sus gastos. Agréguese todavía que hai considerables gastos en obras públicas, i que, aun cuando se hagan en moneda corriente, gran parte de ellos se traducen en una demanda de letras para pagar los materiales internados.

I lo más lamentable es, por lo que toca a los

empleados, que en muchas oficinas hai gran número de zánganos, sin que el Gobierno pueda hacer lo que hacen las abejas en sus dominios: eliminar de vez en cuando a los que viven a costa de otros.

En esto hablo con experiencia propia, pues cuando fui jefe de uno de los servicios más delicados de la República, el de las aduanas, tuve ocasión de ver que habia muchos empleados que no correspondían a una verdadera necesidad del servicio. Casi siempre se dice que el empleado público es poco activo, que aporta el mínimo de esfuerzo al desempeño de sus tareas. No se puede generalizar de esa manera: hai muchos empleados muy celosos en el ejercicio de sus cargos, que en el cumplimiento de sus deberes ponen más acción de la que rigurosamente les exigen la ley i los reglamentos. Es cierto que al lado de esos hai profesionales del ocio. He visto en la Aduana funcionarios que eran modelo en cuanto a la actividad i calidad del servicio público que prestaban; pero al lado de ellos habia otros que tenían habilidad para quitar el cuerpo al trabajo i estar siempre ociosos.

Se presentó en aquella época un plan de reforma del personal aduanero, en que se proponía la supresión de la tercera parte de los empleados, i debo confesar al Honorable Senado que, a pesar del convencimiento íntimo que yo tenía de que era necesaria esa reforma, no me atreví a asentir a ella. Dos razones me detuvieron.

La primera fue que temí no encontrar apoyo suficiente en el Poder Ejecutivo para elegir de entre todos los empleados a los que por falta de mérito debían salir. El temor de que interviniera la influencia política, cometiendo odiosas injusticias, me desarmó en esa delicada tarea. La otra razón fue una consideración de carácter social: los empleados por inútiles que sean, no son solos, pues, a su lado están la mujer i los hijos, que viven de la renta fiscal; por tanto, no se puede hacer con el corazón ligero una reforma de esta naturaleza, que puede llevar el hambre a muchos hogares.

Hago esta observación, porque ahora, después de haber dicho que hai exceso de empleados, tampoco me atrevo a proponer una reducción violenta de su número; este asunto debe mirarse con más altura; hai que reconocer la consecuencia de los hechos consumados i tratar de poner los remedios sin violencia, con perseverancia, procurando dejar vacantes los puestos a medida que se retiren los empleados por reuñencia u otro motivo.

Volviendo a la cuestión del cambio internacional, debo hacer presente que otro de los

factores con que el Fisco contribuye a su depreciación, es el aumento constante de la deuda de la República, lo que ocasiona un aumento del servicio anual de la misma.

Segun he observado en el proyecto de presupuestos para 1914, en el Ministerio de Hacienda se consulta la suma de treinta i ocho millones doscientos ochenta i cinco mil pesos oro para el servicio de los empréstitos i el pago de algunas garantías; esto equivale a dos millones ochocientas setenta i un mil libras esterlinas. Hace diez años la deuda era de diecinueve millones quinientos mil pesos oro, i su servicio importaba un millon ciento setenta mil libras; i diez años mas atras la deuda no subia de diez millones, necesitándose seiscientos mil pesos para hacer su servicio.

En la última estadística se anota, como valor total de la importación, la suma de trescientos treinta i cuatro millones trescientos treinta mil pesos oro; i como valor total de exportación trescientos ochenta i tres millones doscientos veintiseis mil pesos oro. A primera vista, hai una diferencia a favor nuestro; pero hai otros factores que anulan esa diferencia favorable.

Desde luego, tenemos los dos millones ochocientos setenta i un mil libras esterlinas que hai que mandar a Europa para atender el servicio de la deuda esterna. Tenemos además las remesas de dinero que hacen los ferrocarriles salitreros, las compañías de vapores, las compañías de seguros, las oficinas salitreras, las casas comerciales, la Caja Hipotecaria, etc., etc. Todavía, los viajeros chilenos que residen Europa, segun cálculos prolijos recojidos en distintos bancos, requieren del país cerca de un millon de libras esterlinas por año. Todo esto produce un déficit en nuestro mercado de cambio i trae el encarecimiento de las letras, la baja del papel, i dificulta la vida nacional.

El señor Ministro de Hacienda manifestaba el propósito de estudiar nuevas contribuciones para atender las necesidades del presupuesto i mantenerlo equilibrado. Indicó tambien en una de las sesiones pasadas la idea del Banco privilegiado que, a su juicio, podria mejorar la situación financiera del país. Considero que esta última idea debemos apartarla de este debate, porque ella no se relaciona con la situación fiscal. Digo mas, creo que no afecta en absoluto al cambio internacional, porque con o sin Banco privilegiado tendremos una situación desfavorable mientras haya mas demanda que oferta de letras.

Respecto de los impuestos, quiero manifestar al señor Ministro que es necesario hacer un estudio profundo sobre el particular, porque ya he manifestado que una de las condiciones características de la situación en que nos encontramos es la exajeración de los gastos, i no me parece razonable que se creen nuevos impuestos para mantener esos gastos excesivos. Es preciso reducir primero los gastos a términos razonables. Es preciso evitar tambien que la creación de nuevos impuestos orijine un aumento del personal de empleados. Una contribución aceptable es la de herencias, porque grava a los ricos i no requiere funcionarios especiales para su recaudación. En lo demas, es necesario andar con mucha cautela, i sobre todo, no olvidar que el país está oprimido por el encarecimiento de la vida.

Lo que el señor Ministro de Hacienda puede i debe hacer, lo que le conquistará aplausos i gratitud es mas sencillo que crear nuevos impuestos. Se reduce a cuatro cosas elementales:

1.<sup>a</sup> Establecer verdadera contabilidad fiscal, como en un Banco o una empresa comercial o industrial, para tener siempre las cuentas al día i el balance periódico exacto.

2.<sup>a</sup> Formar los presupuestos con sinceridad i con el firme propósito de reducir los gastos a la realidad de las reatas.

3.<sup>a</sup> Revisar los sueldos para darles fijeza en oro i así suprimir el interés que el Fisco tiene hoy en la depreciación de la moneda corriente.

4.<sup>a</sup> Consolidar o pagar puntualmente la deuda flotante, a fin de que el Fisco, con crédito tan firme en Lóndres, jamás vuelva a ser deudor en mora en la propia casa.

Estudio reposado de nuestro organismo económico, firmeza inquebrantable para equilibrar los presupuestos, verdad, prevision i cuentas claras, esto es lo que la Hacienda Pública requiere para quedar fundada sobre cimiento fuerte e inspirar confianza en el presente i en lo futuro.

Aquí tiene el señor Ministro un programa de estadista que mira hácia adelante, i de patriota que no sacrifica el país a la política, ni a las doctrinas de un partido.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

*Por la primera hora,*  
RAFAEL EGAÑA

*Por la segunda hora*  
GABRIEL D. ELSON